

El aborto no punible, el rosario, la kipá y una expresión lamentable.

por Jesús María Silveyra

Soy de aquellas personas a las que le produce un bien inmenso rezar el rosario. Lo hago menos de lo que debiera, pero siempre es un gozo cuando me doy ese tiempo personal acompañado de una práctica centenaria. Ir pasando las cuentas, alabando a Dios y haciendo un acto especial de devoción a la Virgen María, madre de Jesucristo a quien, los cristianos, confesamos como hijo de Dios y Salvador del mundo, ya que nos redimió entregando su vida por nosotros.

Dicen que este tipo de oración data del siglo IX, cuando los creyentes cristianos reemplazaron el rezo diario del salterio que se hacía en los monasterios, por una práctica más simple que dio en llamarse el salterio de la Virgen, consistente en rezar 150 avemarías. Fue en el siglo XIII, que santo Domingo de Guzmán (fundador de los dominicos) extendió esta práctica por Europa a pedido de la propia Virgen, con el número de cuentas que se lo conoce hoy en día (cincuenta y nueve).

Es curioso que los musulmanes también tengan su "rosario", llamado tasbih, que por lo general utilizan para invocar a Dios recitando sus noventa y nueve nombres o exaltando determinados atributos; y que también los tengan los hindúes y budistas (lo llaman mala o yapa mala), para invocar a alguna deidad o recitar sus mantras. Conclusión, el rosario (ristra o sarta de cuentas unidas por un cordel) es un símbolo religioso asociado con la oración. Y la oración no es otra cosa que una práctica religiosa tendiente a establecer un nexo entre el hombre y Dios, entre la creatura y su Creador o, si se quiere, entre lo inmanente y lo trascendente. Por consiguiente, aquellas personas que no creen en Dios, ni en lo trascendente, difícilmente puedan apreciar el verdadero sentido de la oración, ni el valor de un símbolo como el rosario.

Ocorre algo parecido con el kipá, cuyo uso predomina entre los practicantes del judaísmo, sobre todo dentro de las sinagogas o en los cementerios, simbolizando que por encima del hombre se encuentra un ser superior, que es Dios, el Creador. El solideo utilizado por los Papas, cardenales y obispos católicos (que "sólo" se quitan ante Dios o durante las celebraciones litúrgicas) o el kufi que los musulmanes suelen ponerse dentro de las mezquitas o al realizar sus oraciones, también están dentro de esa línea de simbolismo respetuoso ante el Absoluto y su Misterio.

Todo esto viene a cuento de un hecho lamentable acaecido recientemente en la legislatura de la ciudad de Buenos Aires, al momento de votarse la llamada ley de "aborto no punible", cuando la legisladora María José Lubertino al escuchar los argumentos de quienes se oponían al proyecto, escribió en su twitter: "Morales Gorleri y Bergman: ¡saquen sus rosarios y sus kipás de nuestros ovarios!"; sorprendiendo no sólo a los opositores sino a los propios miembros del bloque de la legisladora quienes

posteriormente pidieron disculpas porque su compañera (a la sazón, ex presidenta del Instituto Nacional Anti Discriminación) había ofendido los caros sentimientos de católicos y judíos.

Este hecho no debe extrañarnos a la luz de lo que ocurre actualmente en el mundo occidental y, por ende, en nuestro propio país, donde los valores religiosos son vilipendiados y rechazados por la llamada corriente "progresista" de la humanidad que sólo se descubren ante sí mismos, reemplazando el soli-Deo (solo ante Dios), por el "solo-me veo a mí mismo". Es dentro de esa corriente donde se enmarca y profundiza este proyecto, tratando de legislar sobre la excepción (aborto no punible en caso de violación) pero que, debido a la corrupción imperante en nuestro país, legisla sobre la excepción para luego hacerlo extensivo a la generalidad. En una palabra, como dice el dicho nacional: "hecha la Ley, hecha la trampa", que es lo que tratan de evitar quienes se oponen a la norma, ya que autorizar a que cualquier mujer mayor de 14 años, sin autorización de sus padres (en el caso de ser menores de edad), ni necesidad de certificado médico o denuncia policial, puedan solicitar que se les practique un aborto, firmando solamente una declaración jurada, es casi como aprobar el aborto en la Argentina.

Quiera Dios que el jefe de Gobierno de la ciudad autónoma de Buenos Aires vete esta Ley y que, en todo caso, se llame a una consulta popular al respecto, ya que en la mayoría de los casos, los legisladores fueron electos como representantes por sus representados (el pueblo), sin que en las plataformas políticas de los partidos por los que fueron electos figurasen estos proyectos. En cuanto a la ofensa de la legisladora, dejemos que ese mismo Dios, a quienes los fieles de las grandes religiones rinden culto y devoción, la juzgue, rogando que no se despierte en nuestro país el fundamentalismo ni religioso, ni anti-religioso, que tanto mal causa en otros lugares del mundo.